 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**COMISIÓN TERCERA PERMANENTE
DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Período Constitucional 2016-2019
(Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA:	051
LUGAR:	Recinto Los Comuneros
FECHA:	05 de septiembre de 2017
HORA DE INICIACIÓN:	9:34 a.m.
HORA DE TERMINACIÓN:	1:50 p.m.
PRESIDENTE:	Julio César Acosta Acosta
SECRETARIO:	Carlos Arturo Duarte Cuadros

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de Concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
4. Proyectos de Acuerdo
5. Comunicaciones y varios

DESARROLLO

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se registraron y contestan el llamado a lista los honorables Concejales de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, GLORIA STELLA DIAZ ORTIZ, HOSMAN MARTÍNEZ MORENO, JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA, DANIEL ANDRES PALACIOS MARTINEZ, XINIA ROCIO NAVARRO PRADA, CELIO NIEVES HERRERA, DAVID BALLEEN HERNANDEZ Y ANGELA SOFIA GARZÓN CAICEDO.


El Secretario informa que se ha registrado la asistencia de ocho (8) honorables concejales integrantes de la Comisión, por tanto, existe quórum decisorio.

De otras Comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales, NELSON CUBIDES SALAZAR, JORGE DURÁN SILVA, MARIA CLARA NAME



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

RAMÍREZ, JORGE LOZADA VALDERRAMA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, CESAR ALFONSO GARCIA VARGAS, ALVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, RUBEN DARIO TORRADO, MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ, HORACIO JOSÉ SERPA MONCADA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, GLORIA DÍAZ MARTÍNEZ, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO Y LUCIA BASTIDAS UBATE.

En el transcurso de la sesión ingresaron y se registraron los honorables concejales de la Comisión, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, GERMAN AUGUSTO GARCIA MAYA, ROGER CARRILLO CAMPO, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO Y ROBERTO HINESTROSA REY.

En el transcurso de la sesión de otras Comisiones ingresaron y se registraron los honorables Concejales, EMEL ROJAS CASTILLO, EDWAR ARIAS RUBIO, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, RICARDO CORREA MOJICA, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON, ANTONIO SANGUINO PÁEZ, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA Y DIEGO MOLANO APONTE .

Por la Administración y los organismos de control asisten los siguientes funcionarios, Doctores: BEATRÍZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA; MIGUEL URIBE TURBAY, SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO; JUAN PABLO BOCAREJO SUESCUN, SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD; YANETH ROCIO MANTILLA BARÓN, DIRECTORA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO; DANIEL MEJIA, SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA; ALEXANDRA ROJAS, GERENTE TRANSMILENIO; MARIA CONSUELO ARAUJO, SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL; EDUARDO AGUIRRE, GERENTE EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA; VEEDURÍA DISTRITAL, DELEGADO, MIGUEL JIMENEZ OLMOS, ASESOR DEL DESPACHO DEL VEEDOR DISTRITAL; PERSONERIA DISTRITAL, DELEGADO, RUBEN DARIO GÓMEZ, PERSONERO DELEGADO PARA LAS FINANZAS Y DESARROLLO ECONÓMICO Y CONTRALORIA DISTRITAL, DELEGADO FABIO ROJAS SALCEDO, DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN SECTOR HACIENDA.


2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario de la Comisión por solicitud del Presidente procede a leer el orden del día establecido para la sesión, el cual es aprobado.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

1. Proposición presentada por los honorables concejales Hosman Yaith Martínez Moreno, Lucia Bastidas Ubaté, María clara Name Ramírez, Antonio Sanguino Páez, Edward Aníbal Arias y Jorge Eduardo Torres Camargo. Bancada Partido Verde. Tema: *"Bogotá Rural"*. Leída la proposición se pone en consideración y es aprobada.

4. PROYECTOS DE ACUERDO

CONTINUACIÓN PRIMER DEBATE AL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO:

-No. 497 de 2017, "Por el cual se autoriza un Cupo de Endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá y Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda.

Ponentes: Honorables concejales Gloria Stella Díaz Ortiz, Jorge Eduardo Torres Camargo y David Ballén Hernández (Coordinador).

Invitados: Doctores Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

PRIMER DEBATE A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDO:

ACUMULADOS POR UNIDAD DE MATERIA LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDO:


No. 479 de 2017, "Por el cual se autorizan las Zonas de Estacionamiento en Vía Tarificado y el cobro de la respectiva tasa de parqueo por el uso del Espacio Público en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"

Autores: Honorables concejales Diego Fernando Devia Torres, Diego Andrés Molano Aponte, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Daniel Andrés Palacios Martínez, Pedro Javier Santiesteban Millán, Andrés Eduardo Forero Molina,



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

No. 488 de 2017, “Por medio del cual se crean las Zonas de Estacionamiento en Vía con tarifa en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”

Autores: Honorables concejales Roberto Hinestrosa Rey, Julio César Acosta Acosta, Jorge Lozada Valderrama, Rolando González García, José David Castellanos Orjuela, Pedro Julián López Sierra, Yefer Yesid Vega Bobadilla.

No. 491 de 2017, “Por el cual se adopta el Sistema de Estacionamiento en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”

Autores: Honorables concejales Daniel Andrés Palacios Martínez, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Diego Andrés Molano Aponte, Andrés Eduardo Forero Molina, Diego Fernando Devia Torres, Javier Santiesteban Millán.

-No. 494 de 2017, “Por medio del cual se adopta el Sistema Inteligente de Estacionamientos en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”

Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá y Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad.

Ponentes: Honorables concejales Germán Augusto García Maya, Celio Nieves Herrera y María Victoria Vargas Silva (Coordinadora).

Ponente de Bancada: Honorable Concejal Ángela Sofía Garzón Caicedo.

Invitados: Doctores Juan Pablo Bocarejo Suescún, Secretario Distrital de Movilidad; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Miguel Uribe Turbay, Secretario Distrital de Gobierno; Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica Distrital; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.


El Secretario de la Comisión por solicitud del señor Presidente informa el estado de las ponencias al proyecto de acuerdo, ponencia negativa honorable concejal Gloria Stella Díaz Ortiz y ponencia conjunta positiva con modificaciones de los honorables concejales Jorge Eduardo Torres Camargo y David Ballén Hernández.

El señor Presidente anuncia que se abre el debate del Proyecto de Acuerdo 497 de 2017, pero antes de continuar concede la palabra al honorable concejal MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO, quien deja constancia de una injusticia que no puede pasar por alto relacionada con el grupo de vigilantes del Concejo de Bogotá,



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

inconformidad que le dieron a conocer y por su conducto darlo a conocer a todos los Concejales, comunicado acerca de la inconformidad salarial que ellos tienen con su Empresa Seguridad Granadina Ltda., al cual da lectura para que tanto ellos como los funcionarios de la Administración interpongan su gestión en el sentido de colaborarles a estos servidores privados, para que puedan acceder a mejorar su situación económica.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal JORGE DURÁN SILVA, quien solicita una moción de orden para que el señor Alcalde, lo tenga en cuenta para ser beneficiado con unas boletas para un evento. La Presidencia solicita que las mociones de orden sean relacionadas con el debate del proyecto de acuerdo y no para otros requerimientos.


La Presidencia anuncia nuevamente la apertura del debate del Proyecto de Acuerdo 497 de 2017, con la presentación de la ponencia minoritaria y concede la palabra a la honorable concejal GLORIA STELLA DÍAZ ORTÍZ, quién presenta un cordial saludo a todos los asistentes al debate y comenta que la discusión de este proyecto es muy importante porque es un tema fundamental para la ciudad pues se está solicitando un cupo de endeudamiento y que va a realizar una exposición desde el punto de vista jurídico. Realiza un resumen de la solicitud que la Administración presenta en este proyecto de acuerdo y se refiere inicialmente a los fundamentos constitucionales y legales para la autorización del cupo de endeudamiento y el agotamiento del cupo existente. A continuación hace referencia a la obligatoriedad de los Planes Desarrollo y la Planeación Económica en el actuar del Estado. Agrega que conforme al análisis realizado de las disposiciones constitucionales y legales, se concluye que el contenido de la exposición de motivos y el alcance del articulado del Proyecto de Acuerdo 497 de 2017, no son concordantes con lo establecido en el Plan Distrital de Desarrollo "*Bogotá Mejor Para Todos*", Acuerdo 645 de 2016, y el Principio de Planeación Económica. Además, no se está dando cumplimiento a la totalidad de los requisitos constitucionales y legales porque se está vulnerando el Principio de Planeación, que se concreta en el incumplimiento de los requisitos contenidos en el artículo 10 del Decreto Distrital 190 de 2010, específicamente el relacionado con el análisis técnico y presupuestal de la iniciativa y la omisión en la certificación de la capacidad de pago de la Administración Central y los Establecimientos Públicos Distritales, que debe ser emitida por la Dirección Distrital de Crédito Público de la Secretaría Distrital de Hacienda.

A continuación se refiere al agotamiento de saldos no comprometidos presupuestalmente del Acuerdo Distrital No. 646 de 2016, reiterando que para que proceda el agotamiento, debe mantenerse el monto proyectado como financiación de la inversión, a través de la fuente denominada endeudamiento, el cual ha sido



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

estimado en el artículo 135 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, en \$5.1 billones. Realiza algunas consideraciones finales, afirmando que después de analizar los fundamentos constitucionales y legales para la autorización del cupo de endeudamiento y el agotamiento del cupo existente, y analizados tanto los documentos aportados por la Administración, como los sectores que hacen parte del cupo de endeudamiento, relacionadas con el Acuerdo 645 de 2016, Plan Distrital de Desarrollo “*Bogotá Mejor Para Todos*” que estableció en el artículo 135, el endeudamiento, estimando para el período 2016-2020 por recursos del crédito en \$5,1 billones; el Acuerdo 646 de 2016, que autorizó un cupo de endeudamiento global para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito capital, por valor de \$5.039 billones, equivalentes al 98.8%, del valor estimado en el artículo 135 del Plan Distrital de Desarrollo, aclarando que en la vigencia 2016, de este cupo, se ejecutaron \$210.891 millones y en la vigencia 2017, se ejecutaron \$465.652 millones, con lo cual, se dispone a la fecha, de un saldo no comprometido presupuestalmente, por valor de \$4.56 billones; el Proyecto de Acuerdo 497 de 2017, la Administración Distrital, argumenta que requiere un nuevo endeudamiento, que conlleva a que se armonice el saldo no comprometido presupuestalmente contenido en el Acuerdo 646 de 2016, por un valor de \$4.56 billones y el valor de las necesidades adicionales por \$2.4 billones, alcanzando un total de solicitud de endeudamiento de \$6.9 billones, con el fin de armonizar y financiar las inversiones del Plan de Desarrollo. Precisa que el Gobierno Distrital, en las consideraciones finales del Proyecto de Acuerdo 497 de 2017, sustenta la autorización del nuevo cupo de endeudamiento en el cumplimiento del artículo 135 del Plan Distrital de Desarrollo, sin considerar el estimativo de \$5.1 billones establecido en dicha norma, como techo del endeudamiento. Afirma que si bien es factible modificar los planes de desarrollo como parte del ejercicio dinámico que implica el proceso de planeación, en ningún momento esta posibilidad debe ser utilizada de manera constante e injustificada para introducir cambios que, por el contrario, evidencien improvisación en las actuaciones de la Administración, por lo que señala que la Corte Constitucional en su jurisprudencia, el procedimiento que se debe adelantar para introducir una modificación al plan de desarrollo de una entidad territorial, haciéndose necesario plasmar las respectivas modificaciones en un proyecto de acuerdo, para que éste, sea discutido y aprobado por el respectivo Concejo. Es así como si la Administración Distrital, quería modificar el estimativo consignado en el artículo 135 del Plan Distrital de Desarrollo, que se constituye en una de las principales estrategias a desarrollar para lograr la financiación de dicho plan, debió presentar un Proyecto de Acuerdo, para modificar el artículo 135 del Acuerdo 645 de 2016, Plan de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos*”, originando la modificación de la estrategia financiera del Plan de Desarrollo y la financiación del Plan de Inversiones, que una vez aprobado, la Administración Distrital, podría solicitarle a esta Corporación, la autorización de un nuevo cupo de endeudamiento, por los



“EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA”



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

recursos de crédito que considere pertinentes y que no superen los topes establecidos en la Ley, aplicando el principio general del derecho, que establece que *"las cosas se deshacen como se hacen"*. Por lo anterior afirma, que la Administración Distrital no está facultada para modificar el Plan Distrital de Desarrollo, mediante el Proyecto de Acuerdo N° 497 de 2017, que solicita autorizar un nuevo cupo de endeudamiento con el agotamiento del cupo existente, por lo que de mantener su posición la Administración y continuar el trámite de esta iniciativa, sin atender las observaciones constitucionales y legales realizadas, podría incurrir en una violación a los principios de la actuación administrativa, como son los principios de planeación, de moralidad, de transparencia y de unidad de materia, como desconociendo y vulnerando la Ley Orgánica de Plan, el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Bogotá, la jurisprudencia de la Corte Constitucional y el Régimen Disciplinario Único. Finalmente expresa que con base en los argumentos anteriormente expuestos, se permite rendir ponencia negativa al Proyecto de Acuerdo No. 497 de 2017. No obstante haber rendido ponencia negativa, el Partido MIRA, quisiera proponerle respetuosamente al señor Alcalde, analizar alternativas para culminar las obras y beneficiar a la ciudadanía, retirando el proyecto de acuerdo, realizar la modificación del Plan de Desarrollo, ajustar los faltantes y retirar los tributos y la carga tributaria y así aceptando estas propuestas, se podría aprobar un cupo de endeudamiento.


Se concede el uso de la palabra al honorable concejal DAVID BALLEEN HERNANDEZ, quien como ponente designado del cupo de endeudamiento por la Presidencia, rinde ponencia positiva conjunta con el Concejal Torres. Precisa que le correspondió la presentación de los fundamentos jurídicos de la ponencia conjunta, para lo cual se revisó la constitucionalidad y legalidad del proyecto de acuerdo considerando tres aspectos que cobran relevancia dentro del mismo, como son, en primer lugar el cupo de endeudamiento, en donde se revisaron los requisitos constitucionales y legales exigidos para que éste pueda ser autorizado por el Concejo de Bogotá, en segundo lugar la legalidad del agotamiento de cupos anteriores, teniendo en cuenta que el proyecto de acuerdo solicita que se entiendan agotados los saldos del cupo de endeudamiento autorizados mediante Acuerdo Distrital 646 de 2016 y en tercer lugar sobre el plan de desarrollo con el fin de revisar la legalidad del valor solicitado como cupo de endeudamiento.

Realizada la exposición de la normatividad respectiva precisa que se considera, que el proyecto de acuerdo presentado, en cuanto al cumplimiento de los requisitos para solicitar el cupo de endeudamiento, cumple con los requisitos constitucionales y legales vigentes. Sobre el agotamiento del cupo, a la luz de la normatividad se observa que cuando la Administración Distrital considera que el saldo del cupo es insuficiente para cumplir con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo, puede



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


acudir al Concejo de Bogotá para solicitar el agotamiento de esos saldos y un cupo nuevo, tal como ocurre en este caso concreto, razón por la cual se considera que frente a este asunto el proyecto de acuerdo se encuentra ajustado constitucional y legalmente. Sobre el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Plurianual de Inversiones, se puede concluir que los ingresos que se consagran en el Plan de Desarrollo, aunque sean de naturaleza crediticia, son estimativos y no involucran desde el punto de vista jurídico un tope a la autorización que puede otorgar el Concejo de Bogotá a la Administración para endeudarse ni una autorización definitiva, en la medida en que el plan es un ejercicio inicial y en ese momento, las autoridades distritales no cuentan con la capacidad de prever todas las condiciones necesarias de ingresos para financiar el plan de desarrollo. Concluye que el valor señalado en el artículo 135 y 138 del Acuerdo Distrital 645 de 2016 como estimado de endeudamiento, en ningún caso constituye ni una autorización ni un límite al cual deba restringirse la administración para financiar las metas del Plan de Desarrollo. Con relación al impacto fiscal, agrega que una vez incorporado el nuevo perfil de endeudamiento en las metas indicativas, se concluye que la deuda continuaría siendo sostenible, en los términos de la Ley 819 de 2003, en tanto el balance primario proyectado es superior al requerido; por lo anterior, el nuevo cupo de endeudamiento solicitado cumple con la Ley 819 de 2003 y en consecuencia no afecta la sostenibilidad de la deuda del Distrito. Finalmente agrega que teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda certificó que hay capacidad de pago de acuerdo con la Ley 358 y existe sostenibilidad de la deuda, y además se presentó certificación de la calificadora de riesgos que se mantiene la calificación triple A, este concejo debe tramitar este Proyecto de acuerdo; en ese sentido presenta ponencia positiva conjunta con modificaciones con el Concejal Torres.

Se concede el uso de la palabra al honorable concejal JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, quien saluda a todos los asistentes y agradece a su equipo de trabajo por la dedicación en la elaboración de los análisis técnicos de las ponencias a cargo. Manifiesta que la ponencia como tal, está dividida en varias partes, siendo una de ellas, la parte jurídica, evacuada por el Concejal Ballén y que él se centró en el análisis económico y técnico que la Administración presentó, refiriéndose a la intensidad y justificación del proyecto de acuerdo, donde menciona que el superávit primario de la Administración Central arrojó un buen resultado producto de mayores ingresos y unos gastos decrecientes en concordancia con la ejecución histórica de los primeros años de gobierno. Igualmente realiza un análisis de la deuda, señalando que Bogotá D.C. ha sido calificada tanto por Agencias Calificadoras Nacionales como Internacionales desde el año 1994 y cuenta con la máxima calificación a escala local (AAA); a nivel internacional, se continúan manteniendo las calificaciones asignadas por las calificadoras Moody's grado de inversión Baa2, tanto en moneda local como en moneda extranjera, en su reporte en el mes de



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


noviembre de 2016; la calificadora Standard & Poor's sostiene su calificación BBB, publicada en su reporte de diciembre de 2016. Con relación al perfil de la deuda la relación del saldo de la deuda y el PIB de Bogotá ha presentado un comportamiento a la baja durante el periodo de análisis, coincidiendo con la disminución del saldo de la deuda. El indicador viene disminuyendo desde el 1,72% para el año 2008 y para finalizar a 30 de junio de 2017 en 0,56%. Con relación al perfil de la deuda agrega que a mediados del mes de junio de 2017, se remitió a la agencia calificadora Fitch Ratings un ajuste al endeudamiento adicional proyectado por valor de \$2,4 billones y el concepto emitido por la sociedad expresa que la deuda adquirida seguirá siendo sostenibles. A continuación se refiere a la estrategia Financiera del Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*", que se espera financiar \$96,1 billones en inversión, de los cuales es necesario contar ahora con financiación adicional proveniente de recursos del crédito por la suma de \$6,96 billones, en vez de \$ 5,04 billones, con las fuentes de crédito tradicionales y siguiendo los lineamientos de solvencia y sostenibilidad de la Ley 358 de 1997, necesidad que se da por la dificultad que se ha tenido hasta el momento de gestionar varios de los activos que le pertenecen al Distrito, así como fuentes adicionales contempladas inicialmente. Posteriormente, se refiere a la pertinencia y viabilidad del proyecto, comentando que es la segunda vez que la Administración Distrital actual solicita un cupo de endeudamiento en el transcurso de un año, por lo que describe las nuevas necesidades de inversión que contempla \$ 2,4 billones de pesos de recursos nuevos para obras del Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*", entre otros para la troncal de la carrera 7ª y la ampliación de la troncal Caracas, Transmilenio hasta Usme, con el 60 % de los recursos, el IDR con el 16,7 % de los recursos para parques y centros culturales, la Secretaría de Educación con el 8,75 % para construcción de colegios, la ERDU el 6,3 % para la recuperación del antiguo sector de El Bronx, la Secretaría de Seguridad el 4,2 % para la sede de la Mebog, y la Secretaría de Integración Social el 4,2 % para jardines infantiles y centros crecer, realizando una descripción detallada de cada una.

Se concede el uso de la palabra al honorable Concejal JUAN CARLOS FLOREZ ARCILA, quien pide a la Presidencia una interpelación con el fin de manifestarse con relación a lo que está planteando el Concejal Jorge Eduardo Torres, para compartir la reflexión que trae muy atinadamente, referente a qué ha sido un doliente del Parque Tercer Milenio desde que está en el proceso de construcción. Precisa que este parque tiene grandes problemas sociales porque está dentro de un inmenso potencial de desconexión con su entorno, por lo que que amerita una reflexión sobre cómo se podría reconsiderar este tema en lo que a su inversión se relaciona.



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

A petición de la señora Presidenta alterna de la Comisión, la Secretaría certifica la moción de sesión permanente, declarada a las 1:04 p.m.

Se concede nuevamente la palabra al honorable concejal JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, quien continúa con su presentación y finalmente expresa que creemos que este Concejo puede dar viabilidad a este proyecto de acuerdo, por cuanto tiene la competencia conforme a los Decretos 714 de 1996 y 216 de 2016.

El señor Presidente de la Comisión suspende el debate del proyecto de acuerdo para el día de mañana a las 9 a.m., y solicita al señor Secretario dar lectura al siguiente punto del orden del día.

El señor Secretario da lectura a la excusa presentada por el honorable concejal Yefer Vega Bobadilla, en el quinto punto del orden día, Comunicaciones y Varios.

El Secretario de la Comisión, por instrucción de la Presidencia, siendo las 1:50 p.m., suspende la sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, convocada para hoy martes 5 de septiembre de 2017 y se cita para continuar con el primer debate del Proyecto de Acuerdo 497 de 2017, mañana 6 de septiembre de 2017 a las 9 a.m.

JULIO CESAR ACOSTA ACOSTA
Presidente

XINIA ROCIO NAVARRO PRADA
Primer Vicepresidente

HOSMAN MARTINEZ MORENO
Segundo Vicepresidente

CARLOS ARTURO DUARTE CUADROS
Subsecretario de Despacho

Elaboró: Esperanza Perdomo Gutiérrez
Revisó y Aprobó: Carlos Arturo Duarte Cuadros



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"

